



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008610

Res. 186/2025

Montevideo, 22 de enero de 2025.

VISTO: La Resolución N° 1461/2024, de fecha 11 de abril de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir un cargo de Jefe del Departamento de Gestión Previsional, escalafón "D" especializado, grado 10 en carácter contratado con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que la funcionaria Sra. Sandra SOSA ha elegido el Departamento de Gestión Previsional y se ha comprometido a renunciar a su cargo administrativo;

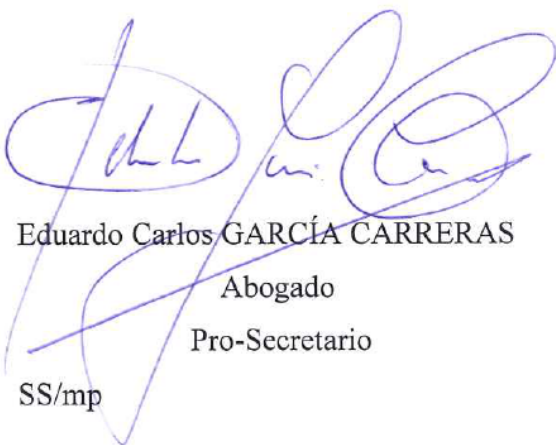
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la funcionaria Sra. Sandra SOSA en el cargo correspondiente, estableciendo que se dará toma de posesión, una vez aceptada su renuncia al cargo administrativo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

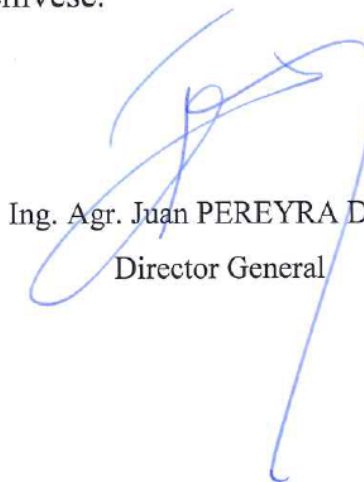
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
RESUELVE:

- 1) Designar a la Sra. Sandra Jacqueline SOSA PÉREZ (C.I. 4.630.747-2 - fecha de nacimiento 15/01/1984) como Jefa de Departamento de Gestión Previsional, escalafón "D" especializado, grado 10 en carácter contratado, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que una vez que sea aceptada su renuncia al cargo administrativo, se dará toma de posesión al cargo citado precedentemente.

- 3) Disponer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI) y al Departamento de Gestión Previsional. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General